



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 1 de 2

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2021-MPC

Calca, 22 de febrero de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04 de fecha 22/02/2021, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriel Korac Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores, Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; analizado la propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Yanatile para la afectación en uso de bien mueble (Compresora)"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales tienen la atribución para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23) del artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal b) del artículo 102° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPC de fecha 23/06/2020, señala: Las propuestas de acuerdo para la suscripción de Convenios que no conlleven compromiso económico para la municipalidad, están eximidas de trámite de dictamen de comisión;

Que, mediante Oficio N° 016-2021-A/MDY-C de fecha 03/02/2021 el Alcalde del distrito de Yanatile Hugo Caparo Paliza, reitera la solicitud de suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Yanatile para la afectación en uso de bien mueble (Compresora)" que tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales se asigna la afectación en uso de un bien mueble de las siguientes características: 01 compresora, color amarillo, modelo 393-548 D73, marca Caterpillar, número de serie CJR06 803, condición operativo, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca, la misma que será utilizada en la ejecución del proyecto "Creación del Camino Vecinal en el sector de Llactapata del Centro Poblado de Ccorimayo y la Comunidad Campesina de Juy Huay del Distrito de Yanatile – Provincia de Calca – Cusco"; con un plazo de vigencia de convenio de tres meses a partir de la suscripción del mismo;

Que, según Informe N° 29-2021-JDEM/SCZ/MPC de fecha 12/02/2021 el Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico Saúl Cárdenas Zamalloa, refiere que se cuenta con una compresora de aire con sus respectivos accesorios, la misma que es requerida por la Municipalidad Distrital de Yanatile para la ejecución de la obra "Creación del Camino Vecinal en el sector de Llactapata del Centro Poblado de Ccorimayo y la Comunidad Campesina de Juy Huay del Distrito de Yanatile – Provincia de Calca – Cusco", sugiere que el bien solicitado se entregue en calidad de préstamo, debiendo el solicitante costear el mantenimiento, operador, traslado ida y vuelta, si en caso se ocasionará algún desperfecto durante el trabajo, el solicitante deberá asumir el mantenimiento o reparación;

Que, mediante Informe N° 80-2021-OAJ-MPC/EJEQ de fecha 18/02/2021 el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Edison Julio Enciso Quispe, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente que la Municipalidad Provincial de Calca suscriba el convenio con la Municipalidad Distrital de Yanatile, el cual versa únicamente por el lapso de tiempo de tres meses contados a partir del día siguiente de la suscripción del convenio materia de análisis, cuya condición expresa en el convenio es que la Municipalidad Distrital de Yanatile cubra los gastos totales por concepto de transporte y mantenimiento, debiendo efectuar la devolución de la compresora en óptimas condiciones operativas, con el propósito de dar continuidad al proyecto de inversión pública denominado "Creación del Camino Vecinal en el sector de Llactapata del Centro Poblado de Ccorimayo y la Comunidad Campesina de Juy Huay del Distrito de Yanatile – Provincia de Calca – Cusco", para lo cual su despacho deberá remitir el presente expediente a la oficina de Secretaría General para su programación en la siguiente sesión de concejo municipal, para que este último, apruebe y faculte al señor alcalde la suscripción del convenio correspondiente que permita materializar dicho acto jurídico;





GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 2 de 2

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 04 de fecha 22/02/2021, el señor Alcalde pone a consideración del pleno, el tema de agenda sobre la propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Yanatile para la afectación en uso de bien mueble (Compresora)" para la ejecución de la obra "Creación del Camino Vecinal en el sector de Llactapata del Centro Poblado de Ccorimayo y la Comunidad Campesina de Juy Huay del Distrito de Yanatile - Provincia de Calca - Cusco", la misma que fue sustentada mediante Informe N° 80-2021-OAJ-MPC/EJEQ de fecha 18/02/2021 por la Oficina de Asesoría Jurídica; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Calca, por mayoría calificada y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE PARA LA AFECTACIÓN EN USO DE BIEN MUEBLE (COMPRESORA)".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al MVZ ADRIEL KORAK CARRILLO CAJIGAS Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE PARA LA AFECTACIÓN EN USO DE BIEN MUEBLE (COMPRESORA)".

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Equipo Mecánico, Municipalidad Distrital de Yanatile, para su conocimiento y fines y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Equipo Mecánico.
- Unidad de Estadística e Informática.
- Municipalidad Distrital de Yanatile.
- Archivo.

AKCC/rop

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778